



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 10 de julio de 2018

OFICIO N° 3910-2018-MINAGRI-PP

MUY URGENTE

Señora Ing.
JACQUELINE QUINTANA FLORES
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
Av. Salaverry N° 1388, Jesús María
Presente

Asunto : Hacemos de conocimiento
Referencia : Procedimiento conciliatorio iniciado por el Consorcio San Ramón

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia iniciado por el Consorcio San Ramón con el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural del Ministerio de Agricultura y Riego derivado del contrato N° 076-2017-MINAGRI-AGRO RURAL para la "Contratación del Servicio de Descolmatación del Cauce del Río Piura, en los tramos: Desde Laguna La Niña hasta Laguna Ramón, desde Laguna Ramón hasta Sector Cordillera desde Sector Cordillera hasta el Puente Independencia y desde el Puente Independencia hasta el Puente Bolognesi" Item N° 01: Desde Laguna La Niña hasta Laguna Ramón, tramitado ante el Centro de Conciliación Agter Soluciones" con el expediente N° 18-2018

Al respecto, hacemos de conocimiento que con fecha 22 de junio del año en curso se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, la cual concluyó mediante Acta de Conciliación por Falta de Acuerdo entre las Partes N° 28-2018, de la misma fecha.

En ese sentido, cumplimos con remitir a su Despacho copia simple del Acta de Conciliación N° 27-2018 de fecha 22 de junio de 2018, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JULIO CESAR GUZMAN MENDOZA
Procurador Público (e)
Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL
AGRO RURAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
17 JUL. 2018
RECIBIDO
Por: *[Signature]* Reg: *27719*

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA
17 JUL. 2018
RECIBIDO
Reg: *[Signature]* Hora: *15:44*

KRS
File: 492-18-AG
Folios:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
19 JUL 2018 *9.13*
RECIBIDO
CUT. N° HORA
FOLIOS N° FIRMA *[Signature]*

CUT N°: 13106-18

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

AGTER SOLUCIONES

Autorizado su Funcionamiento por R.D. 472 - 2006

ACTA DE CONCILIACION No. 28 - 2018

Expediente No. 18 - 2018

ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES

En la ciudad de Lima, a los VEINTIDOS días del mes de JUNIO del Dos Mil Dieciocho, siendo las 4.30.A.M, ante mi JULIO CESAR AGUILAR TERZI, con D.N.I. No. 08767697, en mi calidad de conciliador, debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación No. 16201, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, con el solicitante CONSORCIO RAMON. , representado por el Ing. OMAR IBERICO GRANDEZ, identificado con D.N.I. No. 09534582, con domicilio en Av. El derby No. 254 - Oficina No. 302 - Centro Empresarial Lima Central Tower distrito de Santiago de Surco - Lima y la parte invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, (PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI) representa por el Procurador Publico del Ministerio de Agricultura y Riego Dr. ATTILIO MERCADO VARGAS, a quien ha delegado facultades a la Dra. KATERIN PATRICIA RIVERA SHUAN, con D.N.I. No. 46398250, con domicilio en Av. Benavides No. 1535 - distrito de Miraflores.

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

SE ADJUNTA COPIA DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION QUE FORMARÀ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA :

Que, la solicitante CONSORCIO SAN RAMON desea llegar a un acuerdo conciliatorio con la invitada PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL, (PROCURADOR ADJUNTO PUBLICO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI) respecto de controversia suscitadas :

PRIMERO.- Aprobación del Informe Final del Servicio presentado por el consorcio mediante carta No. 017 - 2018/CSR del 09 - 02 - 2018, con un saldo a favor de contratista de la suma de S/. 2,459,884.54 (DOS MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS OCHENTICUATRO CON 54/100 SOLES ratificado con las Cartas No. 23 - 2018/CSR y 25-2018/CSR, de fecha 05 y 06 de Marzo del 2018.

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
AGTER SOLUCIONES

Dr. Julio Cesar Aguilar Terzi
Conciliador
D.N.I. N° 08767697

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"

JULIO CESAR AGUILAR TERZI
CONCILIADOR
D.N.I. N° 08767697

W. H. C. SAN RAMON

ACTA DE NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES :

Que, tanto la parte solicitante e invitada **NO LLEGARON A NINGUN ACUERDO CONCILIATORIO**

Se elabora la presente acta de conciliación a los **VENTIDOS** días del mes de Junio del 2018, siendo las **dieciseis Horas con Cuarenta Minutos**, lo cual se firmó la presente acta.....

OMAR IBÉRICO GRANDEZ

D.N.I. No. 09534582

KATERIN PATRICIA RIVERA SHUAN

D.N.I. No. 46398250

CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"

JULIO C. AGUILAR TERZI
CONCILIADOR
R. N.º 16201

CENTRO DE CONCILIACION EXTRA JUDICIAL
"AGTER SOLUCIONES"

Dr. Julio C. Aguilar Terzi
ABOGADO